



## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2019/9	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	14 de octubre de 2019
<b>Duración</b>	Desde las 14:06 hasta las 14:35 horas
<b>Lugar</b>	CASA CONSISTORIAL
<b>Presidida por</b>	Marcelino Cerdeña Ruiz
<b>Secretario</b>	Elena Puchalt Ruiz

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
78531184F	ENRIQUE JOSÉ PÉREZ BRITO	SÍ
53206611K	Elena Puchalt Ruiz	SÍ
42888292P	Enrique Cerdeña Méndez	SÍ
78535229G	Esperanza González Méndez	SÍ
42883286Q	JOSÉ CERDEÑA RODRÍGUEZ	SÍ
78527922B	Manuel Alejandro Méndez Domínguez	SÍ
42881622P	Marcelino Cerdeña Ruiz	SÍ
42887148Z	Rosa María Martín Padrón	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

**Aprobación del acta de la sesión anterior de 15/10/2019 y de 24/07/2019.  
Acuerdos que procedan.**



**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento


Los miembros del Pleno aprueban el acta de la sesión anterior de 24 de julio de 2019 por unanimidad de los presentes.

**Ratificación del decreto de la designación de representantes del Ayuntamiento de Betancuria En la “Comisión de seguimiento del Convenio marco de Colaboración suscrito entre el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Betancuria para el Desarrollo del programa FDCAN Fuerteventura 2017-2020”. Acuerdos que procedan.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

 Vista la necesidad de la designación de representantes del Ayuntamiento de Betancuria en la “COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN FUERTEVENTURA 2017-2020”.

Vista la resolución de Alcaldía Nº 207/2019.

Tras una breve deliberación, los miembros presentes de del Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Ratificar la resolución de Alcaldía Nº 207/2019 consistente en designar como representantes del Ayuntamiento de Betancuria en la “COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN FUERTEVENTURA 2017-2020”, a:

- DON MARCELINO CERDEÑA RUIZ, Alcalde-Presidente.
- DON ENRIQUE CERDEÑA MÉNDEZ, Teniente de Alcalde.
- DON AGUSTÍN MEDINA HIJAZO, Técnico Municipal.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente resolución a los Interesados y



al Cabildo Insular.

**Moción presentada por el Grupo Mixto del Ayuntamiento de Betancuria, solicitando se gestione con el Cabildo Insular de Fuerteventura y Gobierno de Canarias, la Financiación necesaria para que los baños públicos del parking de Betancuria, puedan permanecer abiertos de forma regular durante todo el año. Acuerdos que procedan.**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asenti  
miento



Se da lectura a la Moción Presentada por el Grupo Mixto del Ayuntamiento de Betancuria, - Registro de Entrada número 1.357 de fecha 25 de septiembre de 2019-, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Enrique Pérez Brito y Manuel Alejandro Méndez Domínguez, concejales de Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Betancuria, de acuerdo con la normativa de aplicación, comparecen y por la presenta presentan la siguiente Moción al Pleno del Ayuntamiento de Betancuria, relativa a la situación de los baños públicos del parking ubicado en el casco histórico.

Exposición de motivos.

Coalición Canaria ha venido reclamando reiteradamente desde hace bastante tiempo la reapertura de los aseos públicos ubicados junto a los aparcamientos del casco histórico.

Recordamos que pese a que se cuenta con dos instalaciones de aseos ubicadas prácticamente pegadas, con diseño y características también distintas, ambas están cerradas, no sabemos si definitivamente o durante un periodo de tiempo determinado. Sea como fuere, lo cierto es que ahora mismo los visitantes que acuden a la zona se encuentran con aseos por duplicado, pero cerrados, sin poder acceder a estas instalaciones.

Al lado mismo se encuentra también una oficina informativa para turistas, que de nuevo ha sido construida con una tipología distinta y también se encuentra cerrada y deteriorándose. Todo, en un recinto para aparcamientos que carece de señalización.

Creemos necesario que se coordinen mejor los recursos para aprovecharlos bien, y ser capaz de gestionar colaboraciones con otras administraciones no de forma puntual, sino estable.

Hay que trabajar para conseguir financiación y recursos que permitan funcionar estos servicios de forma regular todo el año. Betancuria tiene importante atractivo para los visitantes, pero hay que saber gestionarlo bien.





Es por ello que se somete a la consideración de Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:  
El Pleno del Ayuntamiento de Betancuria encomienda al alcalde las siguientes acciones:

1. Coordinar una iniciativa de colaboración con el Cabildo de Fuerteventura y el Gobierno de Canarias para conseguir la financiación necesaria para que los servicios públicos ubicados en el casco de Betancuria puedan permanecer abiertos de forma regular todo el año.
2. Gestionar un diseño integrado y compartido para este tipo de instalaciones, integrado en el entorno y que permita eliminar las instalaciones que están duplicadas o que permanecen deterioradas o fuera de servicio.

En Betancuria, a 26 de septiembre de 2019

Firman:

Enrique Pérez Brito      Manuel Alejandro Méndez Domínguez”

Dº. Marcelino Cerdeña Ruiz, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria, responde al contenido de la moción diciendo que los baños públicos del parking de Betancuria está previsto sacarlos a concurso en breve junto con las plazas de aparcamiento tras estudiar bien los pliegos técnico y administrativo. Es una gestión lenta.

Dº. Enrique Pérez interviene diciendo si no se pueden separar los baños del contrato ya que considera que es un tema urgente asolucionar.

El Alcalde-Presidente le responde que es mejor sacarlo en conjunto ya que de lo contrario no resulta económicamente interesante para ninguna empresa.

Dº. Manuel Alejandro Méndez pregunta sobre qué se va hacer con los baños móviles, los que vinieron con una subvención de infraestructura turística.

Dº. Enrique Cerdeña aclara que solo hay un baño para discapacitados y que lo otro es un almacén.

Tras una breve deliberación, los miembros presentes de del Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria adoptar el siguiente acuerdo:

**Primero.- Desestimar la moción presentada por el Grupo Mixto del Ayuntamiento de Betancuria por cinco votos en contra y dos a favor.**

**Segundo.- Comunicar el presente acuerdo al Grupo Mixto del Ayuntamiento de Betancuria.**

**Moción presentada por Unidos por Betancuria, solicitando la adopción de medidas relacionadas con la regulación del Tráfico en la carretera fv-30, p.k. 7,400 a la entrada al pueblo de Valle de Santa Inés. Acuerdos que procedan.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento



Se da lectura a la Moción Presentada por el Grupo Municipal de Betancuria Unidos por Betancuria, - Registro de Entrada número 1.339 de fecha 25 de septiembre de 2019-, cuyo tenor literal es el siguiente:

“GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR BETANCURIA





AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA El Grupo Municipal Unidos por Betancuria, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente MOCIÓN:

MOCIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO EN LA CARRETERA FV-30, P.K. 7,400 A LA ENTRADA AL PUEBLO DE VALLE DE SANTA INÉS

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR BETANCURIA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, A FAVOR DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO EN LA CARRETERA FV-30, P.K. 7,400 A LA ENTRADA AL PUEBLO DE VALLE DE SANTA INÉS, Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera FV-30, a su paso por Valle de Santa Inés, entre los puntos kilométricos 7,00 y 8,00, tiene limitada la velocidad de vehículos a 50 kms/hora, normativa que no siempre se cumple por los usuarios de la vía.

En el citado tramo de vía, se encuentran dos pasos de peatones señalizados horizontal y verticalmente, uno de ellos ubicado en una curva de escasa visibilidad.

Los bordes de arcén del mencionado recorrido son muy estrechos a ambos lados, incluso nulos en varios metros, con el consiguiente riesgo, tanto para los vecinos y vecinas de la zona, como para el flujo turístico que visita el pueblo a diario.

Esta travesía, cuenta además, con una decena de entradas/salidas para vehículos, amén de contar con varios negocios de hostelería y otras infraestructuras a ambos lados de la misma, restaurantes, bares, comercios de alimentación, centro médico, escuela, teleclub, etc., congregándose en ocasiones, y coincidiendo en el tiempo, varias guaguas de turistas que deambulan por ambos lados de la vía.

La citada carretera, FV-30, es frecuentada a diario, y especialmente en fines de semana, por numerosos motoristas y ciclistas, además del tráfico de vehículos, que igualmente se ve incrementado en fines de semana y horas punta.



Por todo lo expuesto, es evidente el alto riesgo de atropello a peatones que se refleja a diario en el 'punto caliente' citado.

Por ello y con la finalidad de reordenar el tráfico en la zona, minorando la velocidad de los vehículos y mejorando la seguridad de los peatones, el Grupo Municipal Unidos por Betancuria del Ayuntamiento de Betancuria, presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente ACUERDO:

ÚNICO. Solicitar del Cabildo de Fuerteventura, responsable del mantenimiento y señalización de la citada carretera FV-30, que adopte de forma urgente el estudio y construcción de una rotonda a la entrada del pueblo de Valle de Santa Inés, encaminada a minorar la velocidad del tráfico rodado, dando así mayor seguridad a los usuarios de la misma.

En Betancuria, a 2 de Septiembre de 2019

El Portavoz,

Fdo. D. Enrique Cerdeña Mendez”

Tras una breve deliberación, los miembros presentes de del Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria adoptar el siguiente acuerdo:

**Primero.-Estimar la moción presentada por el Grupo Unidos por Betancuria por cinco votos a favor y dos abstenciones.**

**Moción presentada por Unidos por Betancuria, sobre la nominación de un espacio, calle, paseo, plaza o similar, en memoria de la vecina Vanessa Santana Padilla en el pueblo de Valle de Santa Inés. Acuerdos que procedan.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento



Se da lectura a la Moción Presentada por el Grupo Municipal de Betancuria Unidos por Betancuria, - Registro de Entrada número 1.341 de fecha 25 de septiembre de 2019-, cuyo tenor literal es el siguiente:

“GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR BETANCURIA

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA El Grupo Municipal Unidos por Betancuria, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la



siguiente MOCIÓN:

MOCIÓN SOBRE LA NOMINACIÓN DE UN ESPACIO, CALLE, PASEO, PLAZA O SIMILAR, EN MEMORIA DE LA VECINA *VANESSA SANTANA PADILLA* EN EL PUEBLO DE VALLE DE SANTA INÉS

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR BETANCURIA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, A FAVOR DE LA NOMINACIÓN DE UN ESPACIO, CALLE, PASEO, PLAZA O SIMILAR, EN MEMORIA DE LA VECINA *VANESSA SANTANA PADILLA* EN EL PUEBLO DE VALLE DE SANTA INÉS, Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS En junio de 2018, tuvo lugar el violento fallecimiento, en su propio domicilio de Valle de Santa Inés, de la joven vecina *Vanessa Santana Padilla*, lo que conmocionó de forma excepcional a su familia, amigos y vecinos de Fuerteventura en general.

La repudia y consternación de tan cruento acto, no sólo se manifestó de inmediato por los habitantes del Municipio de Betancuria, sino que también se hizo eco desde otras partes de nuestro país, e incluso fuera de nuestras fronteras.

Conscientes del cariño y afecto expresado por todos los vecinos del Municipio de Betancuria, tanto a la propia joven como a su familia, y en aras a preservar su recuerdo vivo, el Grupo Municipal Unidos por Betancuria del Ayuntamiento de Betancuria, presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente ACUERDO:

ÚNICO. Dedicar la nominación de un espacio, en el pueblo de Valle de Santa Inés, ya sea calle, paseo, plaza o similar, a la joven *Vanessa Santana Padilla*, donde se instale una placa conmemorativa en su memoria y recuerdo.

En Betancuria, a 9 de Septiembre de 2019

El Portavoz,

Fdo. D. Enrique Cerdeña Méndez.”

Tras una breve deliberación, los miembros presentes de del Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria adoptar el siguiente acuerdo:



Primero.- Estimar la moción presentada por el Grupo Unidos por Betancuria por unanimidad de los miembros presentes.

**Moción presentada por Unidos por Betancuria, a favor de instar al Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, por ser de su competencia, el adecentamiento y limpieza de los barrancos y otros cauces de aguas pluviales del Municipio de Betancuria. Acuerdos que procedan.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento



La lectura a la Moción Presentada por el Grupo Municipal de Betancuria Unidos por Betancuria, - Registro de Entrada número 1.340 de fecha 25 de septiembre de 2019-, cuyo tenor literal es el siguiente:

“GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR BETANCURIA

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA El Grupo Municipal Unidos por Betancuria, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente MOCIÓN:

MOCIÓN A FAVOR DE INSTAR AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA, POR SER DE SU COMPETENCIA, EL ADECENTAMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS BARRANCOS Y OTROS CAUCES DE AGUAS PLUVIALES DEL MUNICIPIO DE BETANCURIA.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR BETANCURIA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, A FAVOR DE INSTAR AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA, POR SER DE SU COMPETENCIA, EL ADECENTAMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS BARRANCOS Y OTROS CAUCES DE AGUAS PLUVIALES DEL MUNICIPIO DE BETANCURIA, Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Los distintos barrancos y otros cauces de aguas pluviales ubicados en los distintos pagos del Municipio de Betancuria, carecen de mantenimiento alguno desde hace años, lo que ocasiona la proliferación de matorrales que imposibilitan el normal tránsito de agua en tiempos de lluvia.

Conscientes de que en varias ocasiones, se ha instado desde el Ayuntamiento de





Betancuria al Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, así como a la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo Insular, a fin de proceder a la limpieza y adecentamiento de los barrancos de Valle de Santa Inés, Betancuria y Vega de Río Palma, sin que se haya conseguido el fin solicitado.

Ante la llegada del próximo invierno, y en aras a preservar la seguridad de las personas y sus bienes, que podrían verse afectados por la incidencia de las lluvias, el Grupo Municipal Unidos por Betancuria del Ayuntamiento de Betancuria, presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente ACUERDO:

ÚNICO. INSTAR AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA, POR SER DE SU COMPETENCIA, EL ADECENTAMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS BARRANCOS Y OTROS CAUCES DE AGUAS PLUVIALES DEL MUNICIPIO DE BETANCURIA

En Betancuria, a 10 de Septiembre de 2019  
El Portavoz,  
Fdo. D. Enrique Cerdeña Méndez”

Tras una breve deliberación, los miembros presentes de del Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria adoptar el siguiente acuerdo:

- Primero.-** Estimar la moción presentada por el Grupo Unidos por Betancuria por unanimidad de los miembros presentes.
- Segundo.-** Comunicar el presente acuerdo al Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura.

**Moción presentada por el Grupo Mixto del Ayuntamiento de Betancuria, solicitando un plan de choque para mejorar los puntos de recogida de residuos... (cartón, vidrio.... ). Acuerdos que procedan.**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento



da lectura a la Moción Presentada por el Grupo Mixto del Ayuntamiento de Betancuria, - Registro de Entrada número 1.359 de fecha 25 de septiembre de 2019-, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Enrique Pérez Brito y Manuel Alejandro Méndez Domínguez, concejales de Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Betancuria, de acuerdo con la normativa de aplicación, comparecen y por la presenta presentan la siguiente Moción al



Pleno del Ayuntamiento de Betancuria, relativa a la situación de los contenedores y su debido mantenimiento. Además de su correspondiente limpieza para el mal olor.

Exposición de motivos.

Coalición Canaria ha venido advirtiendo reiteradamente sobre las deficiencias del servicio público de recogida de residuos, tanto el que realiza directamente el municipio como los diversos sistemas de recogida selectiva que se desarrollan de forma consorciada a través del Cabildo.

Lo cierto es que pese a estas indicaciones la situación sigue siendo muy deficiente.

A la insuficiencia de puntos de recogida se une la suciedad de los mismos y hasta el mal estado de los contenedores. E incluso la escasa dotación de determinados contenedores para la recogida selectiva de residuos.

Entendemos por lo tanto que el Ayuntamiento debe reforzar su trabajo en este campo. Así como realizar una supervisión más efectiva y constante del cumplimiento de las competencias y responsabilidades de los distintos sistemas de recogida selectiva, a fin de garantizar a los vecinos y visitantes una adecuada prestación de servicios.

Es por ello que se somete a la consideración de Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Ayuntamiento de Betancuria desarrollará un plan de choque para mejorar, limpiar y dotar adecuadamente los puntos de recogida de residuos en el municipio. Encargándose además de su mantenimiento y supervisión para que la acción no quede sólo en una respuesta puntual sino que se consolide.
2. El Ayuntamiento de Betancuria se dirigirá al Cabildo de Fuerteventura para reclamar una ampliación de la dotación de contenedores de recogida selectiva de vidrio y papel cartón en las diversas localidades del municipio. Así mismo, también gestionará el equipamiento suficiente de sistemas de





recogida selectiva de aceites de uso en el hogar.

En Betancuria, a 26 de septiembre de 2019

Firman:

Enrique Pérez Brito

Manuel Alejandro Méndez Domínguez.”

Dº. Marcelino Cerdeña Ruiz, Alcalde-Presidente, responde que en lo relativo a la recogida en contenedores lo que puede hacer el Ayuntamiento es una campaña para incentivar que la basura se deseche adecuadamente. De hecho ya se han celebrado algunas campañas y se han mantenido conversaciones directamente con los dueños de los bares y restaurantes y cada vez que hay un nuevo local se sigue la misma pauta. Seuiremos haciéndolo porque el Ayuntamiento no puede asumir el coste de una empresa para vaciar los contenedores a diario. Al menos por parte del Ayuntamiento se va a intentar que se tire la basura de forma adecuada igual que la colocación de la misma en los contenedores de reciclaje. Por parte del Ayuntamiento de Betancuria también se han solicitado más puntos de recogida de residuos pero se adjudican según los ratios de población. Los puntos de reciclaje ya están controlados por parte del Cabildo.

Hay que reconocer que en la actualidad hay que concienciar a la población porque son muy pocas las personas que reciclan.

Dº. Enrique Pérez pregunta si se puede ampliar la frecuencia de recogida de la basura domiciliaria, sobre todo porque los contenedores cercanos a los bares están desbordados.

Dº. Marcelino Cerdeña Ruiz responde que el Ayuntamiento de Betancuria tiene el personal justo para realizar los servicios de recogida y que no es posible ampliar a más de dos días la recogida. Añade que muchas veces los contenedores se llenan innecesariamente porque no se desechan los residuos reciclables en los contenedores correspondientes y eso hace que se llenen más rápido.

En relación a la recogida de aceite, Dº. Enrique Cerdeña Méndez responde a los miembros Grupo Mixto del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria que existe un convenio con el Grupo Martínez Cano para realizarla. No obstante la recogida de aceite no es una competencia municipal sino del Cabildo.

Tras una breve deliberación, los miembros presentes de del Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria adoptar el siguiente acuerdo:

**Primero.- Desestimar la moción presentada por el Grupo Mixto del Ayuntamiento de Betancuria por cinco votos en contra y dos a favor.**

**Segundo.- Comunicar el presente acuerdo al Grupo Mixto del Ayuntamiento de Betancuria.**



**Moción presentada por el grupo Mixto del Ayuntamiento de Betancuria, solicitando la colaboración del Cabildo Insular y del Gobierno de Canarias, para que los puntos de Información Turística, permanezcan operativos durante todo el año. Acuerdos que procedan.**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento



La lectura a la Moción Presentada por el Grupo Mixto del Ayuntamiento de Betancuria, - Registro de Entrada número 1.358 de fecha 25 de septiembre de 2019-, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Enrique Pérez Brito y Manuel Alejandro Méndez Domínguez, concejales de Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Betancuria, de acuerdo con la normativa de aplicación, comparecen y por la presenta presentan la siguiente Moción al Pleno del Ayuntamiento de Betancuria, relativa a la situación de la oficina de turismo para los visitantes ubicado en el casco histórico.

Exposición de motivos.

Pese a las reiteradas demandas de agentes turísticos, visitantes y profesionales del sector, de las que además se ha hecho eco Coalición Canaria en reiteradas ocasiones, lo cierto es que los servicios de información turística en el municipio siguen siendo muy deficientes, por no decir que están totalmente desfasados.

Podemos observar cómo la instalación de diversas oficinas y puntos de información que se ha venido desarrollando desde hace años, luego no han tenido continuidad, ni de personal ni de mantenimiento de las instalaciones. Esto ha llevado incluso a que convivan diversas construcciones con idéntico fin, pero vacías o cerradas la mayoría del tiempo.

En diversas ocasiones también se han anunciado distintas herramientas de información a través de redes sociales o herramientas digitales, que igualmente no han tenido continuidad o han quedado fuera de servicio.

Lo cierto es que ahora que todos los agentes del sector turístico comienzan a advertir de la llegada de una importante crisis en la llegada de visitantes, es más necesario que nunca hacer un esfuerzo por ofrecer el mejor servicio posible. Ello incluye, obviamente, la información y atención al visitante.

Es por ello que se somete a la consideración de Pleno la siguiente propuesta de





acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Betancuria encomienda al alcalde las siguientes acciones:

1. Coordinar una iniciativa de colaboración con el Cabildo de Fuerteventura y el Gobierno de Canarias para conseguir la financiación necesaria para que los puntos de información turística puedan permanecer operativos de forma continuada todo el año, con el personal necesario y en horarios acordes a la actividad turística.
2. Gestionar un diseño integrado y compartido para este tipo de instalaciones, integrado en el entorno y que permita eliminar las instalaciones que están duplicadas o que permanecen deterioradas o fuera de servicio.

En Betancuria, a 26 de septiembre de 2019

Firman:

Enrique Pérez Brito

Manuel Alejandro Méndez Domínguez

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA"

Dº. Marcelino Cerdeña Ruiz, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria responde a la moción diciendo que se estuvo intentando redactar un convenio de uso de la Casa del Zapatero con el Cabildo para instalar un punto de información turística. Esa casa se adquirió gracias a una subvención de "Capital Histórica" y el Cabildo abonó otra parte del precio. Actualmente está a nombre del Cabildo ya que en ese momento el Ayuntamiento de Betancuria debido a su situación económica no podía hacerse cargo. Actualmente la negociación del convenio sigue en marcha y se espera que pronto se tenga una respuesta. En cuanto a la caseta de información turística se colocó por aprovecharla, cuando se tuvo allí un mes una empresa de prueba se usó para repartir folletos y responder algunas de las preguntas de los turistas. Lo importante es que exista un lugar en condiciones y la "Casa del Zapatero" reúne las condiciones dentro del municipio de Betancuria para ofrecer esa información turística.





Tras una breve deliberación, los miembros presentes de del Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria adoptar el siguiente acuerdo:

**Primero.- Desestimar la moción presentada por el Grupo Mixto del Ayuntamiento de Betancuria por cinco votos en contra y dos a favor.**

**Segundo.- Comunicar el presente acuerdo al Grupo Mixto del Ayuntamiento de Betancuria.**

#### **Asuntos de urgencia.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Visto el escrito del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura con registro de entrada 1432/2019 de 09/12/2019 en el que se solicita al Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria el nombramiento de un representante para el Consejo de Accesibilidad del Cabildo de Fuerteventura.

Tras una breve deliberación, los miembros presentes de del Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria adoptar el siguiente acuerdo:

**Primero.- Nombrar a D<sup>a</sup>. Rosa Martín Padrón, Concejala del Área de Servicios Sociales representante para el Consejo de Accesibilidad del Cabildo de Fuerteventura.**

**Segundo.- Comunicar el presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.**

#### **Asuntos de urgencia.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Visto el acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación del Grupo de Acción Costera Fuerteventura en el que se acordó, entre otros asuntos, lo siguiente:

- Actualización de socios, una vez que se ha llevado a cabo el requerimiento de documentación para su regularización, dando como resultado:

1 Cabildo de Fuerteventura Ruiz	Marcelino Cerdeña
2 Cofradía Gran Tarajal Carreño	Juan Ramón Roger
3 Cofradía Morro Jable	Juan Placeres Viera
4 Cofradía Corralejo González Pérez	Juan Francisco
5 Asociación Mujeres del Mar de Corralejo	Ángela Guerra Hernández
6 Ayto La Oliva Montelongo	Rubén González





7 Ayto Betancuria Rodríguez	José Cerdeña
8 Ayto Puerto Rosario González	Juan Jiménez
9 Ayto Pájara Hernández	María Leticia Cabrera
10 Ayto Tuineje Hernández Marrero	María Esther
11 Ayto Antigua Quintana	Yolanda Cedrés
12 Discapacitados Visuales y Auditivos	José Gómez Gómez

● Aprobar la convocatoria de elecciones para el período 2019-2023 por expiración del anterior mandato, así como el candelario electoral:  
Fecha de convocatoria de elecciones: 21 de octubre de 2019.  
Período de exposición de lista de socios con derecho a voto: del 21 al 25 de octubre de 2019.  
Período de impugnaciones al censo, si las hubiese, y aprobación definitiva: del 28 al 30 de octubre de 2019.  
Período de presentación de candidaturas: del 31 de octubre al 18 de noviembre de 2019.  
Período de resolución de validez de candidaturas y proclamación definitiva: del 19 al 25 de noviembre de 201.

Tras una breve deliberación, los miembros presentes de del Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria adoptar el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la candidatura a presentar por el Cabildo de Fuerteventura a la Presidencia del Grupo de Acción Cortera encabezada por su representante en el seno del grupo, Dº. Marcelino Cerdeña Ruiz:

1. Cabildo de Fuerteventura Ruiz	Marcelino Cerdeña
2 Cofradía Gran Tarajal Carreño	Juan Ramón Roger
3 Cofradía Morro Jable	Juan Placeres Viera
4 Cofradía Corralejo González Pérez	Juan Francisco
5 Asociación Mujeres del Mar de Corralejo	Ángela Guerra Hernández
6 Ayto La Oliva Montelongo	Rubén González





7 Ayto Betancuria Rodríguez	José Cerdeña
8 Ayto Puerto Rosario González	Juan Jiménez
9 Ayto Pájara Hernández	María Leticia Cabrera
10 Ayto Tuineje Hernández Marrero	María Esther
11 Ayto Antigua Quintana	Yolanda Cedrés
12 Discapacitados Visuales y Auditivos Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Asociación del Grupo de Acción Costera Fuerteventura.	José Gómez Gómez

## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

### **Resoluciones de Alcaldía.**

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta que desde la fecha de la convocatoria de la última sesión Ordinaria, hasta la fecha de la convocatoria de la presente sesión, 08 de octubre de 2019, se han dictado 167 Decretos, concretamente los que van desde el número 0058 al 0225 del año 2019.

La Corporación toma en consideración la relación de decretos elevados a Pleno.

## **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **Ruegos y preguntas.**

No se presentaron ruegos, ni preguntas.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

